

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL”

31 *RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2025, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante”, la formalización de la modificación del contrato 2024000011 “Suministro de dispositivos intersomáticos lumbares expandibles mínimamente invasivos con diferentes abordajes con destino al Servicio de Neurocirugía del Hospital Universitario “Ramón y Cajal” ».*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales. Subdirección de Gestión Económica y Suministros - Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2024000011.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
<http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de dispositivos intersomáticos lumbares expandibles mínimamente invasivos con diferentes abordajes con destino al Servicio de Neurocirugía.
 - c) Lotes: Lote 2.
 - d) CPV: 33184100-4.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Valor estimado: 743.349,60 euros.
 - d) Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 309.729,00 euros.
 - IVA: 30.972,90 euros.
 - Importe total: 340.701,90 euros.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha adjudicación: 26 de julio de 2024.
 - b) Fecha formalización contrato: 26 de agosto de 2024.
 - c) Plazo ejecución: doce meses.
5. Datos de la modificación:
 - a) Fecha formalización modificación: 21 de marzo de 2025.
 - b) Contratista: Oyasama, S. L. (B-83375550).
 - c) Importe modificación:
 - Importe neto: 18.100,00 euros.
 - IVA: 1.810,00 euros.
 - Importe total 19.910,00 euros.
 - d) Plazo de la modificación: hasta la finalización del contrato.
 - e) Motivo de la modificación: necesidad de ampliar el número de unidades y ajustarlas al consumo real.

Madrid, a 25 de marzo de 2025.—El Director-Gerente, Carlos Mingo Rodríguez.

(03/4.772/25)

